

A del hecho primero de esta resolución (Pabellón Industrial destinado a la fabricación de embalajes y tableros de madera situado en el término municipal de Medrano (La Rioja) en el paraje denominado La Fuente en el Camino o Carretera de las Bodegas, compuesto de dos naves industriales. Inscrita al tomo 723, libro 13, folio 170, finca 1212.); por la cantidad de nueve millones de pesetas respecto de la finca descrita en el apartado B. del hecho primero de esta resolución (Hereditad, cereal al sitio de fuente en jurisdicción de Medrano (La Rioja) de cabida cuatro mil doscientos emtros cuadrados, inscrita al tomo 966, libro 14, folio 127, finca 1285); y por cuatro millones de pesetas respecto de la finca descrita en el apartado C del hecho primero de esta resolución (Hereditad viña y frutales, secano de primera al sitio de la Fuente en jurisdicción de Medrano (La Rioja) de cabida sesenta áreas, inscrita al tomo 966, libro 14, folio 137, finca 1290. Se decreta la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito del actor, Menhir Hipotecario, S.A., Sociedad de Crédito Hipotecario, y de todas las inscripciones posteriores, incluso las practicadas con posterioridad a la expedición de la certificación prevista en la regla 4 del art. 131 de la L.H. y para que la misma tenga lugar expídase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad número 2 de Logroño. Entréguese testimonio literal de esta resolución al rematante para que le sirva de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad a su favor."

Y, para que sirva de notificación a la demandada MADERAS Y TABLEROS GONZALEZ S.A., expido el presente haciéndole saber que la misma no es firme y que frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Logroño a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.— I.a Secretaria.

Edicto

III.E.482

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Venta en Pública Subasta 86/93, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A., representado por la procuradora Sra. Fernández Beltrán, contra Construcciones Mendiko S.A., en los que se ha acordado requerir a dicha demandada para que en el término de DOS DIAS haga efectivo el pago de la suma de 2.034.772,- pesetas, a que, hasta el momento asciende la deuda, al Banco Hipotecario de España S.A., bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el referido pago le parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Y, para que sirva de NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO a CONSTRUCCIONES MENDIKO S.A. expido el presente en Logroño a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO*Cédula de notificación*

III.E.483

Dª FABIOLA LLORENTE I.LORENTE, Secretario Judicial del Juzgado de instrucción nº seis de Logroño y su partido.

DOY FE: Que en el Juicio de Faltas nº 308/92-c seguido en este Juzgado por ESTAFA se ha dictado con fecha 4-11-92, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo CONDENAR Y CONDENAR a ANTONIE VIEIRA SONGOLOGO, como autor responsable de la falta citada, a la pena de CINCO días de arresto menor, que podrá cumplir con carácter domiciliario, y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Telefónica S.A. en 17.695 pesetas, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, imponiéndole el pago de las costas procesales causadas.

Y para que sirva de notificación a D. ANTONIE VIEIRA SONGOLOGO, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 25 de Febrero de 1993.— El Secretario Judicial.

Edicto de citación de remate

III.E.468

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el nº 445/92, a instancia de BANCO HISPANO AMERICANO S.A. representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra OFICINA DE COMERCIO INTERNACIONAL, D. VICTORINO QUINTERO MARTINEZ Y Dª Mª CRISTINA FERNANDEZ UGARTE, estando actualmente la demandada OFICINA DE COMERCIO INTERNACIONAL en ignorado paradero, por medio del presente se cita de remate a la misma para que en el término de NUEVE

DIAS se persone en los referidos autos y si conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Logroño, a 23 de Febrero de 1993.— La Secretaria.

Edicto de citación de remate

III.E.469

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de Logroño.

HACE SABER: Que en el Juicio Ejecutivo, número 47/93, promovido por Banco Central Hispanoamericano S.A., representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra DON LAUREANO PEREZ ARES, en ignorado paradero, y contra otro, en reclamación de 2.000.000 pesetas de principal y otras 600.000 pesetas calculadas para costas, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de NUEVE DIAS se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, y bajo apercibimiento que de no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y podrá ser declarado en rebeldía.

Dado en Logroño, a 24 de Febrero de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.470

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Logroño, por el presente,

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue Menor cuantía, señalado con el nº 68/91 a instancia de la Proc. Sra. Urdiain, en nombre de MAPFRE FINANZAS DE NAVARRA, ARAGON Y RIOJA contra DON JOSE IGNACIO CEREZO ROJO en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado pa a su celebración los siguientes días y horas:

— Primera subasta: QUINCE DE ABRIL a las 10 horas.

— Segunda: DIEZ DE MAYO A LAS 10 horas.

— Tercera: DOS DE JUNIO a las 10 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao-Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dichos valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Mitad Indivisa Urbana sita en la calle Pino y Amorena num. 15-2ª izda. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y dos balcones. ocupa una superficie de 90 m2 y 85 dm. Linda norte patio de manzana. Sur, calle de su situación, Oeste piso derecha y centro escalera y Este casa de Cerasa y patio. Tasado para subasta en 3.500.000 Pts.

Vehículo matricula Opel Kadet matricula L0-4327-H. Tasado para subasta en 690.000 Pts.

Dado en Logroño, a 22 de febrero de 1.993.

Edicto de subasta

III.E.471

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el Nº 379/91 a instancia de Pingouin S.A. contra Don Antonio José Del Amo Vega en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: VEINTISEIS DE ABRIL DE 1.993, a las diez horas.

Segunda Subasta: VEINTIUNO DE MAYO DE 1.993, a las diez horas.

Tercera Subasta: QUINCE DE JUNIO DE 1.993, a las diez horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un